



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 - Córdoba - Argentina - C.C. 728
Te: 054- 0351- 4332091/96 - TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4333058 - 4334063
<http://www.faudi.unc.edu.ar> E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente N° 48460/2009, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la Cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I-B**, llamado por Resolución N° 059/10 de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que una vez concluida la tramitación, se dictó la Resolución N° 237/10 de este H.Cuerpo, disponiendo la designación del arquitecto **Jorge VIDAL**, primero en el orden de mérito,

Que con posterioridad, la arquitecta **Silvia COSTANZO** presentó una impugnación formal a las instancias del concurso,

Que giradas las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la misma se expidió en Dictamen N° 46956,

Que en función del mismo, la Comisión de Vigilancia y Reglamento emitió un despacho al respecto

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Dejar sin efecto la Resolución N° 237/10 de este H.Cuerpo.-

ARTÍCULO 2º.-Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el expediente N° 48460/2009.-

ARTÍCULO 3º.-Rechazar la impugnación al Dictamen del concurso interpuesta por la arquitecta **Silvia COSTANZO** por resultar sustancialmente improcedente.-

ARTÍCULO 4º.-Designar al arquitecto **Jorge VIDAL (Leg. 38877)** en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I-B**, a partir de la fecha y por el término de cinco (5) años.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 - Córdoba - Argentina - C.C. 728
Te: 054- 0351- 4332091/96 - TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4333058 - 4334063
<http://www.faudi.unc.edu.ar> E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 5º.-El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTICULO 6º.-El docente mencionado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 7º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 056 /11.-